



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 962-22
EXPEDIENTE N° 6305/22

Salta, 21 OCT 2022

VISTO: La nota presentada por los alumnos Walter Ezequiel ESTRADA, DNI N° 38.213.586, L.U N°521.446 y Manuel Esteban SANTILLÁN, DNI N° 32.934.334, L.U. N° 515.338, ambos de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, mediante la cual solicitan prórroga en la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res.DECECO N° 290/22 de esta Facultad, sobre el Tema: "ANÁLISIS DEL AJUSTE POR INFLACIÓN CONTABLE E IMPOSITIVO EN UNA PyME COMERCIAL DE TARTAGAL CON CIERRE DE EJERCICIO 30/04/2022", y;

CONSIDERANDO:

Que según consta en los respectivos estados curriculares que obran de fs. 12 a 13 y de fs. 14 a 15, el alumno Walter Ezequiel ESTRADA, aprobó la materia Seminario de Inglés Técnico el 23/02/21 y el alumno Manuel Esteban SANTILLÁN aprobó la materia Auditoría el 31/07/20, siendo estas las últimas materias del plan de estudios.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 050/22 de esta Facultad, en el Artículo 19°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de estudios de la carrera, sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórroga, que no podrá exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

Que la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas.*"

Que la Cra. Melinda Marisa MOLINA, Directora del citado Seminario, prestó conformidad a la solicitud de prórroga presentada por los alumnos, según consta a fs. 23.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a los alumnos Walter Ezequiel ESTRADA, DNI N° 38.213.586, L.U N°521.446 y Manuel Esteban SANTILLÁN, DNI N° 32.934.334, prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal sobre el Tema: "ANÁLISIS DEL AJUSTE POR INFLACIÓN CONTABLE E IMPOSITIVO EN UNA PyME COMERCIAL DE TARTAGAL CON CIERRE DE EJERCICIO 30/04/2022".

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al alumno peticionante, a la Cra. Melinda Marisa MOLINA al Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggl/pfv


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa